



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1704
06 de mayo del 2025**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

908

Villa Gesell, 24 ABR 2025

VISTO: El expediente N° 4124-3030,

letra D, año 2018, iniciado por DIEGUEZ, Nora R.; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique el Artículo 1° del Decreto 899/25 por un error en el número de cuenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

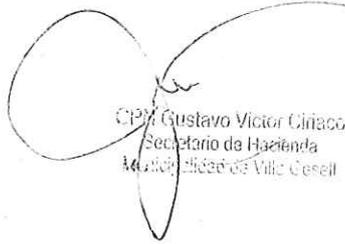
DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 899/25 el que quedará -----redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. DIEGUEZ, Nora nomenclatura Catastral VI-H-138-17 Cuenta Municipal 6117D.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

909

Villa Gesell, 24 ABR 2025
V I S T O: Que la Oficina de Personal

de la Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones como Jefe del Servicio de Nutrición en reemplazo del agente AVALOS, Melina;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº -----
----- 8443) para cumplir la función de Jefe del Servicio de Nutrición desde el día siete (7) y hasta el once (11) de abril del dos mil veinticinco (2025) por uso de licencia de la titular del servicio.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

910

Villa Gesell, 24 ABR 2025
V I S T O: Que el Señor Jefe de

División del Servicio de ambulancias hará uso de licencia anual desde el día 13 al 21 de abril del dos mil veinticinco (2025); y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente SALVATIERRA, Enzo (Leg. Nº 4827) ---- para cumplir la función de Jefe División del Servicio de ambulancias desde el día trece (13) al veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025). -----

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ----- SALVATIERRA, Enzo (Leg. Nº 4827) el porcentaje de los adicionales que se le liquida a la titular del área. -----

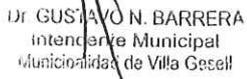
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000-----

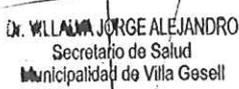
ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese. --


OPN Gustavo Victor Girace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

911

Villa Gesell, 24 ABR 2025
VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y
CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

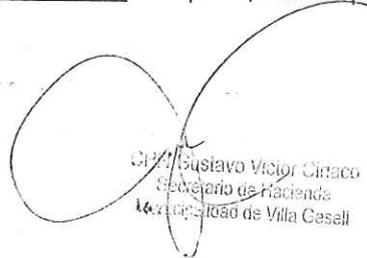
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince-
----- (15) abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025),
como Médico Clínico al agente JIMENEZ, Elizabeth (Leg. 8689 - DNI 28.222.443) con
doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS
DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se
actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veinticinco
(2025), como Médico Clínico al agente CALSIN MOLLEAPLAZA, David (Leg. 8687 -
DNI 19.005.249) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de
PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS.
(\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ---
----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES
QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

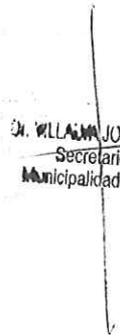
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


Dr. Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO I. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

912

Villa Gesell, 24 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente AVALOS, Melina (Leg. Nº 8415), como Jefe de Servicio de Nutrición (50%).

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente ARAVENA, Edith (Leg. Nº 8564), como Jefe de Servicio de Urgencias Médicas (50%).

ARTICULO 3º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio de Laboratorio (50%).

ARTICULO 4º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MILLAC, Bruno (Leg. Nº 8607), como Jefe de Servicio de Kinesiología (50%).

ARTICULO 5º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente SALVATORE,

ARTICULO 6º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440) como Jefe de Servicio Hemoterapia (50%).

ARTICULO 7º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente CHAVES ORTIZ, Ramiro (Leg. Nº 8367), como Jefe de Servicio de Ginecología (50%).

ARTICULO 8º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente GUGLIERI, Sergio (Leg. Nº 8575), como Jefe de Servicio de Pediatría (50%).

ARTICULO 9º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017), como Jefe de Servicio Traumatología (50%).

ARTICULO 10º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PERALTA QUIROGA, Juan Orlando (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio de Oncología (50%).

ARTICULO 11º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444), como Jefe de Servicio de cardiología (50%).

ARTICULO 12º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente ZAPATA, Emiliano Manuel (Leg. Nº 8464), como Jefe de Servicio de Cirugía (50%).

ARTICULO 13º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente SANCHEZ, José María (Leg. Nº 8655), como Jefe de Servicio de Anestesia (50%).

ARTICULO 14º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente CHUCHUY, Matías (Leg. Nº 8531), como coordinador de guardia los días sábados (25%).

ARTICULO 15º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente GARCÍA, Carina (Leg. Nº 8322), como coordinadora de guardia del servicio de obstetricia (25%).



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

912

ARTICULO 16°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta ---
----- (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MACCHI,
Hugo (Leg. N° 8236), como coordinador del servicio de guardia los días domingo
(25%).-----

ARTICULO 17°: DESIGNASE a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta ---
----- (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MORENO,
Carlos Alejandro (Leg. N° 8221), como coordinador de servicio de sala de Cirugía
(25%).-----

ARTICULO 18° DESIGNASE a partir del primero (1°) de abril y hasta el treinta ----
----- (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente URRUTIA,
Edgardo Andrés (Leg. N° 8284), como coordinador del Servicio de diagnóstico
por imágenes (25%).-----

ARTICULO 19° DESIGNASE a partir del primero (1°) de e abril y hasta el treinta -
----- (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente MARCOS,
Mara (Leg. N° 8362), como coordinador del Servicio de guardia clínica los días
martes (25%).-----

ARTICULO 20°: Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través ---
----- de la Oficina de Personal.-----

ARTICULO 21°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda, y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 22°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


Dr. Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

~~Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO~~
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

913

Villa Gesell,

24 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente ADROVER, Vilma (Leg. 8957 - DNI 18.647.910) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


Dr. Gustavo Victor Cifano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. VILLANA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

914

Villa Gesell,

24 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1°) y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente CEJAS, Mauro Enzo Javier (Leg. 8688 - DNI 38.914.586) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

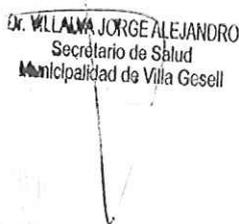
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Cinade
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. WILLALVA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

915

Villa Gesell,

24 ABR 2025

de Personal de la Secretaría de Salud; y

VISTO: El informe elevado por la Oficina

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de mayo del dos mil veinticinco (2025), como Médico Clínico al agente OLMEDO CAMARGO, Jeiner Jesús (Leg. 8690 - DNI 95.422.799) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a ----- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ojeda
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARREIRA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. VILLAJA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

916

Villa Gesell,

24 ABR 2025

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a quien ocupará la Dirección de Centros de Atención Primaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

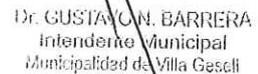
ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTORA DE LOS CENTROS DE -----
----- ATENCION PRIMARIA DE SALUD al agente FRITZLER, Melany (Leg. Nº 8564-D.N.I. Nº 38.936.433) a partir del tres (3) de abril del dos mil veinticinco (2025). -----

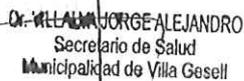
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

917

Villa Gesell, 24 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina

de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), como Médicos Clínicos con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ABRIATA, Julieta	8592	27.379.626
ACOSTA VILLEGAS, Gilda	8653	28.997.263
ANDRADE, Santiago	8643	22.598.741
ARAVENA, Edith	8620	23.963.143
BRITOS, Eugenia	8560	29.163.188
CHURRUPIT, Cintia	8613	32.216.322
DUPRE, Graciela	8393	29.630.889
FRITZLER, Melany	8564	38.936.433
GARCIA, Mariela Paula	8665	32.321.117
GONZALEZ, Gabriel	8571	39.143.163
GRUNAU, Nicole	8646	38.043.215
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
JATIB, Agustina	8570	40.953.391
LOMBARDO, María Emilia	8630	31.195.984
MALDONADO, José	8645	39.883.722
MARTIN, Lucas	8612	27.417.348
MARTINEZ, Damián	8515	34.394.517
MILLAC, Bruno	8607	31.951.903
MONTERO, Giovanna	8644	40.795.260
MUSSO BARBEITO, Amalia	8623	23.209.599
PALOMEQUE, Gastón	8563	31.772.493
PEREZ BLANCO, Emilia	8634	34.050.436
POBLET, Micaela	8546	37.013.911
REYNOSO, Anabella	8591	37.090.807
SANGUINETTI, Catalina	8671	31.723.449
TALONE, Sebastián	8640	30.397.878
VILLAFANE, Lucas	8668	36.503.220
VILLALBA, Víctor Hugo	8597	16.257.360

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- y hasta el treinta (30) de abril de dos mil veinticinco (2025) al agente CHEGLEIAN, Abigail (Leg. 8652 – D.N.I. 43.040.505) como Médico Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO DIECISEIS CON CATORCE CTVS. (\$210.116,14), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Clínicos con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$420.232,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APPELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
MARCOS, Mara	8362	27.480.367
SAUCEDO, María Victoria	8553	32.873.752

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el



porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ARISMENDI SVISTONUK	8661	32.853.294
AYARDE, Juan Manuel	8656	37.373.500
BERNADO, Eliana	8526	28.981.877
BIDART, Clara Mabel	8535	34.416.665
CALATRAVA, Lilliana	8385	14.711.984
CAMPOS BORDA, John	8578	95.493.097
FARIAS, Verónica	8523	17.957.227
FERNANDEZ, Diego	8660	24.478.948
GOMEZ, Claudia	8436	30.423.850
GOMEZ, Patricia	8361	26.847.264
GUGLIERI, Sergio	8575	13.417.610
MANZANERO MARIN, Denis Andrés	8654	96.014.388
MARIA DELFIN, Laura del Carmen	8626	29.737.657
MARTINES, Daniel	8562	28.821.121
MERELES, Laura	8540	26.037.709
OLIVERA, Mariela	8309	24.903.269
PALACIOS, Mariana	8677	30.478.855
PINO AGUDELO, Juan	8672	95.605.737
PUI, Edgardo Javier	8302	24.287.195
ROMANO, Veronica	8673	29.609.703
SANCHEZ, José María	8655	28.387.161
SMIRCIC, Myrian	8569	24.492.259
TINEO, Facundo	8587	32.432.698
VARADY, Soledad	8590	34.502.517
VARGAS VELEZ, Alejandro Eduardo	8658	95.630.258
VERA, Luciana	2697	31.968.468
VIGNONE, Fernando	8678	37.058.032
VILLADA ALVAREZ, Andres Felipe	8662	94.762.029

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente MASSO, Solange (Leg. 8580 - DNI 28.321.788) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$513.611,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
BASTONS, Sofía	8509	30.468.232
BRUNO, Rodrigo	8657	28.447.850
BUFFELLI, Carolina	8558	26.912.253
CEREZO, Rodrigo	8505	28.670.758
CIANCIO BLANCO, Claudia	8600	22.532.654
FALON, Marcela	8416	27.052.243
LUNA, Leonardo	8528	35.334.498
MONZON MONTES, Hilauro	8476	18.727.315
SCOLARICI, Ayelen	8602	37.238.276
TABARES, Damián	8555	27.761.350

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente MAJIRENA, Luis (Leg. 8533 - DNI 13.239.799) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE CON SESENTA Y OCHO CTVS. (\$513.611,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de ----- abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SETECIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE



Municipalidad de Villa Gesell

CON CINCUENTA Y UN CTVS. (\$770.417,51), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
ALTAMIRANO, Carlos	8577	13.704.188
CHUCHUY, Matías	8531	32.404.010
COSSEAU, Daniel	8513	20.734.685
IATZKY, Claudio	8538	14.116.682
MARTIN, Rodrigo	8516	30.643.085
ROVERANO, Nicolás	8599	29.812.158

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de - - - - - abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), como Médicos Especialistas con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$1.027.223,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario a los agentes que continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	Nº D.N.I.
EIRAS, Nicolás	8510	23.569.742
LONEGRO, Natalia	8641	31.423.423

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del - - - - - primero (1º) y hasta el treinta (30) de abril del dos mil veinticinco (2025), como Médico especialista al agente LAMBERTO, Ariel (Leg. 8601 - DNI 38.954.588) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS UN MILLON VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$1.027.223,35) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 11º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a - - - - - la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 12º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de - - - - - Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 13º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. - - - - -

Dr. Gustavo Victor Cifano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

918

Villa Gesell, 24 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1960,

letra B, año 2019, iniciado por el Sr. BIANCO. Enrique; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 88 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. BIANCO, Enrique, nomenclatura Catastral VI-G-95-8, Cuenta Municipal 14186008.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Curaro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

919

Villa Gesell, 24 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1871,

letra V, año 2008, iniciado por la Sra. VEGAS, Elisa Leonor; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica ha emitido dictamen;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 132, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. VEGAS, Elisa Leonor, nomenclatura Catastral VI-B-13C-1, 5, Cuenta Municipal 15346004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

920

Villa Gesell, 24 ABR 2025

VISTO: El Expediente 4124-2692, letra

R, año 2024, iniciado por RE, Josefina; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 33 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 33 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. RE, Josefina, nomenclatura Catastral VI-A-4-18, Cuenta Municipal 0053110X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----


Gustavo Victor Cincos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO P. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

924

Villa Gesell,

25 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025), como Médico Especialista al agente BANDONI, Leticia (Leg. 8686 - DNI 31.019.682) con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$256.805,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

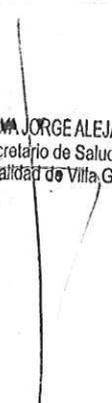
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPD Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

922

Villa Gesell,

25 ABR 2025

Director de Recursos Humanos; y

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente PEREYRA, Joaquín (Leg. 9521 - DNI 47.223.409) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

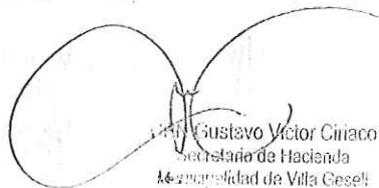
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

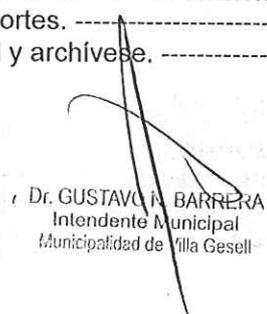
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


Gustavo Víctor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

923

Villa Gesell,

25 ABR 2025

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciséis (16) -- de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente SOSA, Martin (Leg. Nº 2162 – D.N.I. 24.041.541) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.163,69) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110+10000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deporte
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

L 924

Villa Gesell, 25 ABR 2025
V I S T O: EL Decreto 802/25 referido a

designación de guardavidas; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Seguridad en Playa solicita la modificación de la fecha de finalización de RISSARO, Gabriel (Leg. 72387);

Por ello;

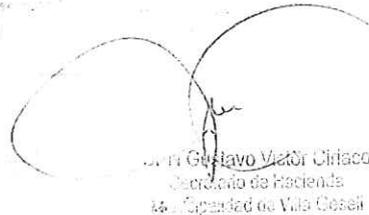
EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

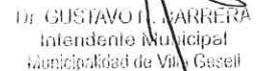
ARTICULO 1º: MODIFICASE del Decreto N° 802/25 la fecha de finalización del ----- agente RISSARO, Gabriel (Leg. 72387- DNI 18.284.121) que pasara a ser el día treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticinco (2025).-----

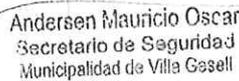
ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO P. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

925

Villa Gesell,

25 ABR 2025

VISTO: la nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita dejar sin efecto del decreto 1658/22 el adicional por título y designar al agente ACOSTA, Yanina (Leg. N° 4845) con horas cátedra;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del Decreto 1658/22 el adicional por ---- título del agente ACOSTA, Yanina (Leg. N° 4845 – D.N.I. 41.560.380).-----

ARTICULO 2°: DEJASE SIN EFECTO del decreto 98/25 la designación del ---- agente ACOSTA, Yanina (Leg. N° 4845- D.N.I. 41.560.380) a partir del dieciséis (16) de abril del dos mil veinticinco.-----

ARTICULO 3°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---- del dieciséis (16) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticinco (2025) al agente ACOSTA, Yanina (Leg. 4845 – D.N.I. 41.560.380) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTITRES CTVS. (\$9.903,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---- de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo N. Barrera
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

926

Villa Gesell, 25 ABR 2025
V I S T O: La solicitud elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir operativo de seguridad en playa temporada 2024/2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025)
al agente PEREZ, Camilo (Leg. 70249 - DNI 22.718.066) como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario,
debiéndose abonar el cuarenta por ciento (40%) de adicional **JEFE DE ZONA**.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -----
----- primero (1º) y hasta el quince (15) de abril del dos mil veinticinco (2025)
al agente DE LA CANAL, Marcelo (Leg. 70041 - DNI 26.372.291) como GUARDAVIDAS,
categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una
retribución mensual de PESOS UN MILLON VEINTE MIL (\$ 1.020.000), importe que se
actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL
CARGO: 111011300.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese. -----

Dr. Gustavo Víctor Canelo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

927

25 ABR 2025

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por el Operativo

de Seguridad en Playa; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa de los guardaavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada como -----
-----GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$960.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir licencias varias, a los agentes que a continuación se indican:

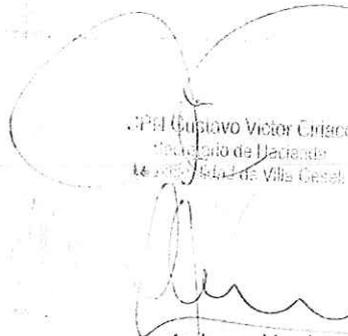
APELLIDO Y NOMBRE	CUBRIR A	MOTIVO	DIAS
ROMERO, Florencia	PUESTO FIJO		28/02
URTAZUM, Daniel (Leg 70295 DNI 30.146.094)	RIVERA, Marianc	Lic. medica	25/02
URTAZUM, Daniel (Leg 70295 DNI 30.146.094)	ARBIZU, Jeremías	AP	27/02

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.-----

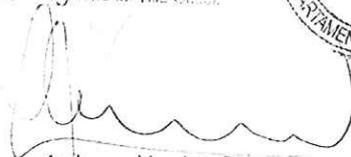
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.-----


 Sr. Gustavo Victor Crisco
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell




 Sr. GUSTAVO L. BARRERA
 Intendente Municipal
 Municipalidad de Villa Gesell


 Andersen Mauricio Oscar
 Secretario de Seguridad
 Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

928

Villa Gesell,

25 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1305, letra

P, año 2025, iniciado por PEREZ, María Elena; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para la compra de alimentos e higiene;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PEREZ, María Elena por ----- la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000) pagaderos en una cuota para compra de alimentos e higiene, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


GUSTAVO VICTOR BARRETO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO V. BARRETO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

929

Villa Gesell, 28 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5512,

letra D, año 2024, iniciado por Dirección Administrativa del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 82 el Señor Subdirector Jurídico de Asuntos Laborales dictamina: "VISTO el expediente 4124-5512/24 correspondiente a GALEANO, Mariano sobre actuaciones sumariales, y atento el estado de autos, existiendo medidas pertinentes de producción, solicito se prorroguen los términos procesales del presente sumario administrativo por el termino de seis (6) meses";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPÓNGASE la prórroga de estas actuaciones por el término - de seis (6) meses, advirtiendo que en autos existen medidas pendientes de producción.

ARTÍCULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese---

Gustavo Vico, Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

930

Villa Gesell,

20 ABR 2025

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente REGNER, Marcelo Andrés (Leg. N° 2913) ha pasado a cumplir funciones en el Parque Ambiental a partir del veintidós (22) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente REGNER, Marcelo ---
----- Andrés (Leg. N° 2913) quien ha pasado a cumplir funciones en el
Parque Ambiental a partir del veintidós (22) de abril del dos mil veinticinco
(2025).-----

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Obras y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de
Desarrollo de la Comunidad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO L. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

VICENTE JAVIER MAXIMILIANO
Secretario de Desarrollo de
la Comunidad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

931

Villa Gesell, 28 ABR 2025

VISTO: la nota firmada por el Director

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la cesantía del agente BERGUEZ, Tomas Ezequiel (Leg. N° 5391 – D.N.I. 45.989.310) a partir del día veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente BERGUEZ, Tomas Ezequiel (Leg. N° 5391 – D.N.I. 45.989.310) a partir del día veinticuatro (24) de abril del dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BERGUEZ, Tomas Ezequiel (Leg. N° 5391 - ----- - D.N.I. 45.989.310) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada 2024 y cuatro (4) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ----- Dirección de Recursos Humanos. -----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. VARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

932

Villa Gesell, 28 ABR 2025.

VISTO: La elevación efectuada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente PEDRO, Carlos Antonio (Leg. Nº 9413 – D.N.I. 35.801.828) con cuarenta (40) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.163,69) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

933

Villa Gesell, 28 ABR 2025
VISTO: La nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025) al agente CISNEROS, Miguel Ángel (Leg. N° 4399-D.N.I. N° 20.064.077);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del veintiuno (21) de abril del dos mil veinticinco (2025) al agente CISNEROS, Miguel Ángel (Leg. N° 4399-D.N.I. N° 20.064.077) el equivalente cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

934

Villa Gesell,

20 ABR. 2025

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita se modifique del Decreto 3354/22 mediante el cual se establecía el porcentaje de adicional por título del agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. 5158 - D.N.I. N° 24.897.510);

Que el porcentaje de adicional por título pasará a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MODIFICASE del Decreto N° 3354/22 el porcentaje de adicional por título del agente GUILLOT, Ivana Beatriz (Leg. 5158 -D.N.I. N° 24.897.510) el que pasará a ser del cien por ciento (100%) a partir del primero (1°) de abril del dos mil veinticinco (2025).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

935

Villa Gesell,

28 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de administrativos y técnicos del Hospital Municipal;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente GUILLOT, Ivana Beatriz (LEG. 5158 - DNI 24.897.510) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CTVS. (\$ 521.537,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva de cargo de categoría 11 por cuarenta (40) horas semanales hasta tanto ocupe el cargo asignado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

936

Villa Gesell, 28 ABR 2025
VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del -
-----primero (1º) de abril y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticinco (2025), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS NUEVE MIL
CIENTO SESENTA Y TRES CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 9.163,69),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes
idóneos en cada disciplina:

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
MANSILLA, Mariano A.	35.183.297	7301	40
LICERI, Athuel Lauraro	47.060.044	7302	40
ORDÓÑEZ, Maira Malena	41.455.857	7303	40
DAMELIO, Diego Ezequiel	45.190.363	7304	40
MARTINEZ, Luciano	31.299.331	7305	40
SATRIANO, Paola Andrea	28.846.913	7281	40
LUQUEZ SOTELO, Oriana B.	40.867.289	4627	40

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
-----Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y
Deportes:-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Mariano José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

937

Villa Gesell, 28 ABR 2025
VISTO: El telegrama colacionado,
enviado por el agente DE LA FUENTE, Dahiana Belen; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente DE LA FUENTE, Dahiana Belen (Leg. Nº 5306 - D.N.I. 39.117.751) a partir del (1º) de mayo del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente DE LA FUENTE, Dahiana Belen (Leg. Nº 5306 - D.N.I. 39.117.751) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada 2024 y cinco (5) días de licencia anual no gozada proporcional 2025.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. WILLIAM JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

938

Villa Gesell, 28 ABR 2025
V I S T O: El telegrama colacionado,
enviado por el agente CALABRESE, Karina; y

CONSIDERANDO:

Que eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente CALABRESE, Karina (Leg. N° 4735 - D.N.I. 31.480.139) a partir del (1º) de mayo del dos mil veinticinco (2025), quien cumplía funciones en la Secretaria de Salud.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CALABRESE, Karina (Leg. N° 4735 - D.N.I. 31.480.139) la cantidad de siete (7) días de licencia anual no gozada 2024 y cuatro (4) días proporcional 2025.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Victor Ciriaço
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. ALMA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

939

Villa Gesell, 28 ABR 2025

VISTO: El Decreto 839/25 por

medio del cual se decreta el congelamiento de vacantes; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error administrativo en su Artículo 2º en donde debía incluirse profesionales de cualquier índole;

Que se debe salvar tal error a los efectos no obstaculizar el trabajo y la necesidad de algunas áreas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto 839/25 el que ----- quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2º: CONGELANSE a partir del veintidós (22) de abril de dos mil -- veinticinco (2025) las vacantes de ingreso del personal administrativo, servicios, obrero, como asimismo de seguridad en playa, quedando exceptuados los profesionales de la salud, profesionales de cualquier índole y personal de la Secretaria de Seguridad, con previa autorización conjunta de la Secretaria pertinente, Secretaria de Hacienda y Dirección de Recursos Humanos.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario - de Hacienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

9401

Villa Gesell, 28 ABR 2025

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal del Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025) al agente BANDONI, Leticia (Leg. N° 8686), como Jefe del Imágenes en Cardiología (50%).

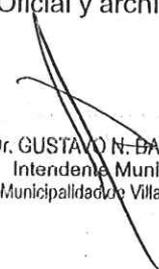
ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en los artículos anteriores a través de la Oficina de Personal.

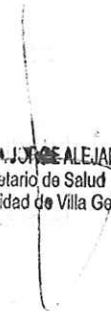
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. LAURA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

941

Villa Gesell,

28 ABR 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-0269, Letra S, año 2025, iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos solicita la contratación del Arquitecto MAGNANI, Daniel para llevar a su cargo el asesoramiento técnico, control y seguimiento de la ampliación del Hospital Municipal, del Centro Universitario, licitación de la rambla y licitación para las reparaciones del Museo Histórico atento a no contar con suficiente personal idóneo;

Que dicha contratación es por los meses de abril, mayo y junio, con una remuneración de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISEIS CTVS. (\$2.449.472,16);

Que teniendo en cuenta que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase la Contratación de MAGNANI, Daniel D.N.I. 17.442.845, con ---- una remuneración por los meses de abril, mayo y junio, con una remuneración de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON DIECISEIS CTVS (\$2.449.472,16) para llevar a su cargo el asesoramiento técnico, control y seguimiento de la ampliación del Hospital Municipal, del Centro Universitario, licitación de la rambla y licitación para las reparaciones del Museo Histórico. -----

ARTICULO 2º: Téngase por excusada la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a fin --- de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda y - por el Señor Secretario Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANRUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

942

Villa Gesell, 28 ABR 2025

VISTO: El Exp. 4124-1466, letra T, año 2025, iniciado por TRIMARCHI, Sebastián A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025);

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente -----
----- TRIMARCHI, Sebastián (Leg. N° 9187 - D.N.I. N° 25.838.525) a
partir del primero (1º) de mayo y hasta el treinta (30) de septiembre de dos mil
veinticinco (2025), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por el Secretario de Cultura, Educación y Deportes.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Martínez Juan José
Secretario de Cultura
Educación y Deportes
Municipalidad de villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

28 ABR 2025

944

VISTO: El Expediente 4124-1634, letra J, año 2025, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticinco (2025), por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35º al agente ROLON, Luis (Leg 1331 - D.N.I. Nº 14.764.000) registrando a la fecha treinta y dos (32) años, un (1) mes y cinco (5) días de antigüedad en esta Municipalidad y diez (10) años, siete (7) meses y tres días de reconocimiento de Anses;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo, más 6 (seis) mensualidades del sueldo básico (artículo 72, ley 14656) correspondiente a la categoría 17 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, más un adicional del cuarenta por ciento (40%) de enfermería;

Que además se deberá abonar la cantidad de diecinueve (19) días de licencia anual no gozadas correspondientes al año 2024, y once (11) días de licencia anual no gozada proporcional 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de mayo del dos mil -----
----- veinticinco (2025) al agente ROLON, Luis (Leg 1331 - D.N.I. Nº
14.764.000) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35º,
quien reviste la categoría 17 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales más un
adicional del cuarenta por ciento (40%) de enfermería. -----

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta por --
----- ciento (60%) de su sueldo en concepto de Anticipo Jubilatorio,
registrando a la fecha treinta y dos (32) años, un (1) mes y cinco (5) días de
antigüedad en esta Municipalidad y diez (10) años, siete (7) meses y tres (3) días
de reconocimiento de Anses. -----

ARTICULO 3º: ABONESE al agente ROLON, Luis (Leg 1331 - D.N.I. Nº -----
----- 14.764.00) la cantidad de diecinueve (19) días de licencia anual
no gozadas correspondientes al 2024 y once (11) días de licencia anual no
gozada proporcional 2025 y seis (6) mensualidades del sueldo básico (artículo 72,
ley 14656) correspondiente a la categoría 17 por cuarenta y cuatro (44) horas
semanales. -----

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO. -----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Salud. -----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

Dr. N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. VILMA JORGE ALEJANDRO
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

945

Villa Gesell,

28 ABR 2025

V I S T O: El Expediente 4124-1635, letra J, año 2025, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del once (11) de mayo del dos mil veinticinco (2025), por acogerse al beneficio jubilatorio ordinario, Ley 9650, Artículo 24° al agente VARELA, Sandra Mariel (Leg 827 - D.N.I. N° 17.013.723) registrando a la fecha de treinta y ocho (38) años, dos (2) meses y siete (7) días de antigüedad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo, correspondiente a la categoría 22 por treinta (30) horas semanales, más sesenta por ciento (60%) adicional por función, mas bonificación pre-jubilatoria (Decreto 2272/14) del setenta por ciento (70%) y seis (6) mensualidades del sueldo básico (artículo 72, ley 14656) correspondiente a su categoría;

Que además se deberá abonar la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada del año 2023 y dieciocho (18) días de licencia anual no gozada proporcional 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA a partir del once (11) de mayo del dos mil veinticinco ----- (2025) al agente VARELA, Sandra Mariel (Leg 827 - D.N.I. N° 17.013.723) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 24°, quien reviste categoría 22 con treinta (30) horas semanales, mas sesenta por ciento (60%) adicional por función y setenta por ciento (70%) en concepto de bonificación por mayor escalafón (Decreto 2272/14).

ARTICULO 2°: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta por ciento --- (60%) de su sueldo en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha registrando a la fecha treinta y ocho (38) años, dos (2) meses y siete (7) días de antigüedad.

ARTICULO 3°: ABONESE al agente VARELA, Sandra Mariel (Leg 827 - D.N.I. N° ----- 17.013.723) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada del año 2023 y dieciocho (18) días de licencia anual no gozada proporcional 2024 y seis (6) mensualidades del sueldo básico (artículo 72, ley 14656) correspondiente a la categoría 22 por treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos; ANTICIPO JUBILATORIO.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

946

Villa Gesell,

20 ABR 2025

VISTO: El Expediente 4124-1637, letra J, año 2025, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

CONSIDERANDO:

Que informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticinco (2025), por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º al agente MAGALDI, Rubén Ismael (Leg. 2545 - D.N.I. Nº 14.114.691), registrando a la fecha de diecisiete (17) años, cuatro (4) meses y dieciocho (18) días de antigüedad en esta Municipalidad;

Que se deberá abonar como anticipo jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo, correspondiente a la categoría 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, más el cincuenta por ciento (50%) de bonificación prejubilatoria (Dto 1954/20);

Que además se deberá abonar la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozadas 2024 y nueve (09) días de licencia anual no gozada correspondientes al año dos mil veinticinco (2025);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de mayo del dos mil -----
----- veinticinco (2025) al agente MAGALDI, Rubén Ismael (Leg. 2545 - D.N.I. Nº 14.114.691) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35º, quien reviste el cargo de categoría 70 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, más el cincuenta por ciento (50%) de bonificación prejubilatoria (Dto 1954/20). -----

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) -
-----por ciento de su sueldo en concepto de Anticipo Jubilatorio, registrando a la fecha diecisiete (17) años, cuatro (4) meses y dieciocho (18) días de antigüedad en esta Municipalidad. -----

ARTICULO 3º: ABONESE al agente MAGALDI, Rubén Ismael (Leg. 2545 - D.N.I. -----
----- Nº 14.114.691) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozadas 2024 y nueve (09) días de licencia anual no gozada correspondientes al año dos mil veinticinco (2025). -----

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO. -----

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda y por el Secretario de Obras y Servicios Públicos. -----

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

ANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

947

Villa Gesell, 28 ABR 2025

VISTO: El Exp. 4124-1605, letra D, año 2025, iniciado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resolver en un acto administrativo la situación del agente ALBURQUERQUE, Lautaro Leonel (Leg N° 5404) según lo dictaminado por el subdirector de Asuntos Laborales a fs. 6 y vuelta, y la resolución por parte del Director de Recursos Humanos a fs. 7;

Que dicha circunstancia se motiva en lo normado en el Artículo 33 segundo párrafo de la ley 14.656

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DISPÓNGASE la suspensión preventiva de tareas sin goce de -----haberes del agente ALBURQUERQUE, Lautaro Leonel (Leg N° 5404) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025), fecha de culminación del contrato laboral temporario, o hasta la obtención de la libertad.-----

ARTICULO 2°: COMUNÍQUESE lo resuelto a la Subdirección de Haberes a fin -----de que tome debida nota del acto administrativo a dictarse.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


DPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

948.

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1785,

letra A, año 2016, iniciado por la Sra. ARANCIAGA, Mirta E.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 96, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2025 a la Sra. ARANCIAGA, Mirta Ester, nomenclatura Catastral VI-A-
79-2-5, Cuenta Municipal 419008.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

949

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4584, letra H,

año 2010, iniciado por la Sra. HARASYMCZUK, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 114 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 114 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. HARASYMCZUK, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-321-32, Cuenta Municipal 8936006.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

OPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

950

Villa Gesell, 29 ABR 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-1615,

letra R, año 2014, iniciado por la Sra. RUBINI, Mercedes; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 110, 111 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 111 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. RUBINI, Mercedes, nomenclatura Catastral VI-A-194-11-1, Cuenta Municipal 5771006.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

951

Villa Gesell, 29 ABR 2025

V I S T O: El Expediente Nº 4124-3564,

letra S, año 2012, iniciado por la Sra. SQUARCINA, Mirta Jesusa; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 122, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sra. SQUARCINA, Mirta Jesusa, nomenclatura Catastral VI-A-316-11-1, Cuenta Municipal 4141013. -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 ABR 2025

952

VISTO: El Expediente N° 2249, letra C

año 2009, iniciado por la Sra. CARNERO, Hermesinda; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 140, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025, a la Sra. CARNERO, Hermesinda, nomenclatura Catastral VI-A-183-1C, Cuenta Municipal 4446001.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

953

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1317,

letra A, año 2025, iniciado por la Señora ALVAREZ, Martha B.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 16 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 16, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

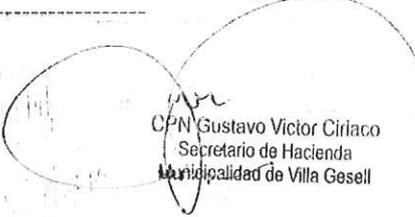
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Señora ALVAREZ, Martha Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-294-17-2, Cuenta Municipal 06678052. -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1529,

954

letra L, año 2025, iniciado por LUQUES, Mónica Susana; y

CONSIDERANDO:

Que solicita eximición de dominio KXD 837 por discapacidad;

Que a fojas 12 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

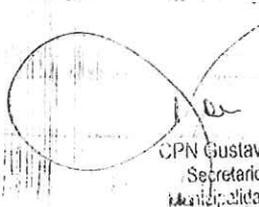
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 a -----la Señora LUQUES, Mónica Susana del dominio KXD 837.-----

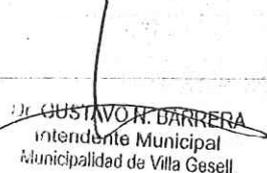
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

955

Villa Gesell, 29 ABR 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-1478,

letra M, año 2025, iniciado por MENENDEZ, Pamela A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio FNO 939 por discapacidad;

Que a fs. 9 la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2025 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 a la Señora MENENDEZ, Pamela Adriana del dominio FNO 939.-

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.-

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

JPN Gustavo Vietor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

29 ABR 2025

956

VISTO: El Expediente N° 2108, letra S,

año 2019, iniciado por el Sr. SANCHEZ, José L.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 41 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. SANCHEZ, José Luis, nomenclatura Catastral VI-H-5-97, Cuenta Municipal 9015610C.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

957

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 5842, letra B,

año 2011, iniciado por la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 116, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz Noemí, nomenclatura Catastral VI-A-374-13a, Cuenta Municipal 07059009.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

958

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 1524 letra B,

año 2024, iniciado por BOGARIN, Mario; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 44 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. BOGARIN, Mario Alfredo, nomenclatura Catastral VI-J-8-12, Cuenta Municipal 8888012X.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

959

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5084,

letra G, año 2018, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Blanca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. GONZALEZ, Blanca Ester, nomenclatura Catastral VI-H-143-10-1, Cuenta Municipal 90143104.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



960

Villa Gesell, 2'9 ABR 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-1371,

letra M, año 2010, iniciado por el Sr. MAGGI, Aníbal Juan; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 181, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

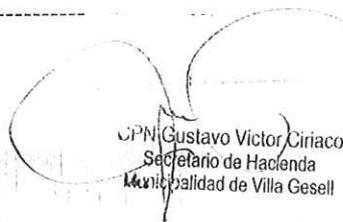
DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a el Sr. MAGGI, Aníbal Juan, nomenclatura Catastral VI-A-389-5-4, Cuenta Municipal 17089005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

961,

Villa Gesell, 29 ABR 2025
V I S T O: El Expediente N° 4124-5104,

letra H, año 2023 iniciado por el Sr. HERRERA, Bernardino; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 46 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turfstica, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. HERRERA, Bernardino, nomenclatura Catastral VI-B-17D-6-1 Cuenta Municipal 11730065.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

962

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 690, letra G,

año 2015, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Delia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 125, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación - de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. GONZALEZ, Delia Rosa, nomenclatura Catastral VI-A-353-7-1, Cuenta Municipal 7533004-

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

963

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5159,

letra I, año 2010, iniciado por la Sra. IONNO, Concepción; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 132, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. IONNO, Concepción, nomenclatura Catastral VI-A-302-2, Cuenta Municipal N° 06362005.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

964

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 1342, letra D,

año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 131, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4, Cuenta Municipal 1130007.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

965

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1512,

letra A, año 2022, iniciado por ALVAREZ, Juan C.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que a fojas 105 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 105 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación-----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. ALVAREZ, Juan Carlos, nomenclatura Catastral VI-G-106-12, Cuenta Municipal 15278013.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

966

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 788, letra P,

año 2017, iniciado por la Señora PAGANINI, Ilda Carmen; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. PAGANINI, Ilda Carmen, nomenclatura Catastral VI-A-65-1-23, Cuenta Municipal 676815W.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

967

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1228,

letra B, año 2010, iniciado por BLANC, Martha Susana, acumulado al expediente 4124-2689, letra S, año 2021, iniciado por STRAUSS, Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de tasas urbanas 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos al Sr. STRAUSS, Miguel Kurt en la nomenclatura VI-A-366-12-2, Cuenta N° 08245002 por el Ejercicio Fiscal 2025.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

968

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4086, letra S,

año 2008, iniciado por el Sr. SAGANIA, Ismael Omar; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 116, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. SAGANIA, Ismael Omar, nomenclatura Catastral VI-A-290-6-2, Cuenta Municipal 5667007.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

969

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-912,

letra A, año 2018, iniciado por la Sra. AGUDIN, Graciela; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 94 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

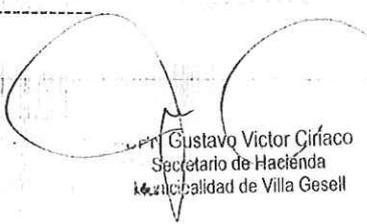
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Señora AGUDIN, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-60-1-04, Cuenta Municipal 4310004.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Gustavo Victor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

970

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente Municipal 4124-1435, Letra D, año 2025, iniciado por Dirección de Prensa; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Prensa solicita la contratación de la periodista OJEDA, Marcela para realizar coberturas periodísticas de las tareas de difusión sobre la reconversión de las playas geselinas fuera del Partido de Villa Gesell;

Que dicha contratación es por el periodo de seis meses a partir del primero (1º) de mayo del dos mil veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000), mensuales;

Que, teniendo en cuenta que la Dirección de Prensa no cuenta con personal idóneo en el tema, se solicita la excusación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de OJEDA, Marcela D.N.I. 26.293.975, por --
-----el periodo de seis meses a partir del primero (1º) de mayo del dos mil
veinticinco (2025), con una remuneración mensual de PESOS DOS MILLONES
(\$2.000.000), mensuales, para realizar las tareas de difusión sobre la reconversión de las
playas geselinas fuera del Partido de Villa Gesell. -----

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Dirección de Prensa a fin de confirmar la -----
-----autorización establecida en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Secretario de Hacienda.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

971

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Alcance del Expediente N° 4124-5788 letra J, año 2024, iniciado por Jefe de División Regularización Dominial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 2513 de fecha 22 de noviembre de 2024, publicado en el boletín oficial N° 1655, el cual se llevó a cabo la declaración de interés social de la inscripción al dominio municipal de los lotes descriptos ut- supra;

Que, la Secretaria de Planeamiento, Hábitat y Vivienda solicita se deje sin efecto el Decreto objeto del presente dictamen;

Que el dictamen de la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica tiene como propósito fundamentar la necesidad de dejar sin efecto el referido Decreto, con base en las disposiciones de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la cual solicita que, para llevar a cabo las escrituras sociales, requiere el acto administrativo que ordene la Incorporación al dominio municipal los inmuebles descriptos ut- supra;

Que, por lo expuesto, y atendiendo a las normas legales vigentes y los principios de seguridad jurídica, buena fe y corrección y/o anular los errores materiales en actos jurídicos;

Que conforme la Ordenanza General N° 267 en su base normativa determina: *ARTÍCULO 113: La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados. La anulación estará fundada en razones de legalidad; por vicios que afectan el acto administrativo, y la revocación, en circunstancias de oportunidad basadas en el interés público.* La administración pública tienen la facultad de corregir errores materiales o involuntarios en sus actos administrativos, siempre que ellos no impliquen una modificación sustancial del contenido ni altere derechos adquiridos.

Que, en virtud de ello, se solicita se deje sin efecto el Decreto 2513/24;

Que se solicita la incorporación al dominio municipal y se declare de interés social dicha inscripción, con el fin de llevar a cabo el procedimiento de inscripción de los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción VI, Sección F, Manzana 299, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 35 y 36; Circunscripción VI, Sección F, Manzana 355, Parcelas 1, 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 36; Circunscripción VI, Sección F, Manzana 367, Parcelas 1, 2, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, surgidas del plano 39-70-1969;

Que en ese sentido se informa que las parcelas ut supra citadas fueron cedidas a la Municipalidad mediante plano N° 39-70-69, en el cual se destinan los inmuebles mencionados como reserva municipal;

Que parte de dichos inmuebles han sido adjudicados en el programa municipal "Lotes con servicios" de la localidad de Mar Azul;

Que mediante el presente se solicita impulsar los actos administrativos y notariales necesarios para la transmisión registral a favor de la Municipalidad de Villa Gesell, mediante la Escribanía General de Gobierno;

Que se adjuntan los informes de dominio correspondiente y copia de plano N° 39-70-69;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

971

DECRETA

ARTÍCULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 2513/24 en los términos -----
----- normados en el artículo 113 de la Ordenanza General N° 267. -----

ARTÍCULO 2°: INCORPÓRESE al dominio municipal los inmuebles designados -
----- catastralmente como Circunscripción VI, Sección F, Manzana
299, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 35 y 36; Circunscripción VI, Sección F,
Manzana 355, Parcelas 1, 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35 y 36;
Circunscripción VI, Sección F, Manzana 367, Parcelas 1, 2, 28, 29, 30, 31, 32,
33, 34, 35 y 36, surgidas del plano 39-70-1969 como reserva municipal,
Expediente 4124-0298/82 y 4124-4665/82.-----

ARTÍCULO 3°: DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL la inscripción de los -----
----- inmuebles designados catastralmente como Circunscripción VI,
Sección F, Manzana 299, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 35 y 36;
Circunscripción VI, Sección F, Manzana 355, Parcelas 1, 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30,
31, 33, 34, 35 y 36; Circunscripción VI, Sección F, Manzana 367, Parcelas 1, 2,
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, a favor de la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTÍCULO 4°: INSCRÍBASE a nombre de la Municipalidad de Villa Gesell los -----
----- inmuebles designados catastralmente como Circunscripción VI,
Sección F, Manzana 299, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 35 y 36;
Circunscripción VI, Sección F, Manzana 355, Parcelas 1, 2, 3, 26, 27, 28, 29, 30,
31, 33, 34, 35 y 36; Circunscripción VI, Sección F, Manzana 367, Parcelas 1, 2,
28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.-----

ARTÍCULO 5°: Remítase copia a la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica a fin
----- de elevar las actuaciones y documentación complementaria
pertinente a la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a fin de
requerir las inscripciones de los dominios a nombre de esta Municipalidad. -----

ARTÍCULO 6°: Tome intervención la oficina de Catastro y la Contaduría -----
----- Municipal. -----

ARTÍCULO 7°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y
Vivienda. -----

ARTÍCULO 8°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

972

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Exp. 4124-344, letra S, año

2025 iniciado por Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$2.391.382,46) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS. (\$2.391.382,46), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

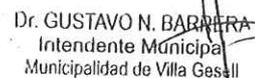
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TASA DE BOMBEROS TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0:-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


Ciriaco Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

973

Villa Gesell, 29 ABR 2025

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1111,

letra Q, año 2012, iniciado por la Sra. QUINTANA, Rosa Araceli; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 128 otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Señora QUINTANA, Rosa, nomenclatura Catastral VI-A-202-9-4A, Cuenta Municipal 6143002.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Víctor Cirfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

974

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1600,

letra D, año 2025, iniciado por DEL CUETO ABUD, Cecilia Ines; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MLL 660 por discapacidad;

Que a fs. 11 y vuelta la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2025 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 11 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 ---
----- a la Señora DEL CUETO ABUD, Cecilia Ines del dominio
LZU956.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

JPN/Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

975

Villa Gesell, 29 ABR 2025

V I S T O: El Expediente N° 4124-2200, letra V, año 2019, iniciado por VERBIAN, Clara Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76° del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 68, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la Señora VERBIAN, Clara Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-142-4-12, Cuenta Municipal N° 441212X.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

978

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1497,

letra B, año 2025, iniciado por BARRETO, Ramón A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio MJQ 869 por discapacidad;

Que a fs. 10 y vuelta la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente del año 2025 al iniciante del mismo.

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 10 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 ---
----- al Señor BARRETO, Ramón Armando del dominio MJQ 869.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
-----Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUSTAVO VICTOR CIRIACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

977

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-5212, letra B, año 2022, iniciado por la Sra. BARRAZA, Dora Mabel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 74 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 a la señora BARRAZA, Dora Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-308-7A, Cuenta Municipal N° 05800002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 ABR 2025

978

V I S T O: El Expediente N° 4124-1655,

letra M, año 2025, iniciado por MIRRI, Aldo D.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita eximición de dominio IBI 239 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 al
----- Señor MIRRI, Aldo Daniel del dominio IBI 239.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

979

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1524

letra A, año 2025, iniciado por ALANIZ, Carmen de los Ángeles; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de dominio KOH 385 por discapacidad;

Que a fojas 9 y vuelta la Secretaria de Asesoría Legal y Técnica aconseja eximir del pago de la patente 2025 al iniciante del mismo;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 9 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE del pago de patente automotor por el Ejercicio 2025 a ----- la Señora ALANIZ, Carmen de los Ángeles del dominio KOH 385.-----

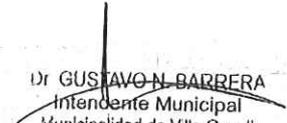
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN/Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

980

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-2312,

letra F, año 2021, iniciado por el Sr. FERRIOL, Carlos A.; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal, teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

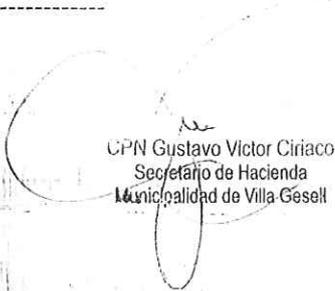
DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al Sr. FERRIOL, Carlos Antonio, nomenclatura Catastral VI-H-5-96, Cuenta Municipal 901569C.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 ABR 2025

981

VISTO: El Expediente N° 4124-2045, letra M, año 2018, iniciado por MARTINEZ, Miguel Ángel; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el artículo N° 76 del código tributario Ordenanza N° 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento (50%) las tasas municipales.

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 72 y vuelta otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: REDUZCASE el cincuenta por ciento (50%) de las Tasas de -----
----- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2025 al señor MARTINEZ, Miguel Ángel, nomenclatura Catastral VI-A-240-10-14, Cuenta Municipal N° 13543009.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Dr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

982

Villa Gesell,

2'9 ABR 2025

V I S T O: El Exp. 4124-1540, letra D, año 2025, iniciado por PASTRANA, Luz María; y

CONSIDERANDO:

Que la agente PASTRANA, Luz María, ha solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones licencia por excedencia iniciando la misma a partir del día 15 de abril del año 2025;

Que la agente PASTRANA en fecha 19 de noviembre del año 2024 ha iniciado su licencia por maternidad por el periodo de 120 días, finalizando la misma en fecha 18 de marzo del 2025 de acuerdo a lo registrado en el historial de licencias de RAFAM obrante a fs. 8;

Que las agentes una vez finalizada la licencia por maternidad (habiendo agotado los 120 días), pueden optar por solicitar licencia por excedencia sin goce de haberes o reincorporarse a trabajar; los art. 92 de la ley 14.656 y el art. 51 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Agentes de la Municipalidad de Villa Gesell N° 851/22, detallan en sus párrafos seis y siete:

"[...] Vencido el lapso previsto para el período posterior al parto, la persona podrá optar por extender su licencia hasta ciento veinte (120) días corridos más, sin percepción de haberes. La reincorporación de la persona en situación de excedencia se producirá al término del período por el que optará, en las mismas condiciones laborales previas al otorgamiento de la licencia. Cualquier modificación debe tener el acuerdo expreso del/del trabajador/a. [...]"

Que, por todo lo anteriormente mencionado, esta Dirección de Recursos Humanos considera que no es posible oponerse a la licencia por excedencia sin goce de haberes solicitada por la agente PASTRANA, toda vez que un agente municipal cumpla con los requisitos de ley;

Que, por ello es posible otorgar la licencia por excedencia sin goce de haberes solicitada por la agente PASTRANA, Luz María titular de DNI N° 31.920.722 y leg. N° 72052 por el plazo de ciento veinte (120) días corridos, iniciando la misma en fecha 15 de abril y finalizando la misma en fecha 15 de agosto del año 2025;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

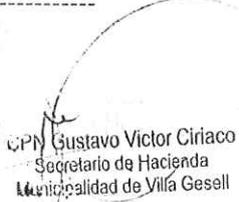
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia por excedencia sin goce de haberes al ----- agente PASTRANA, Luz María (Leg. 72052-DNI N° 31.920.722) a partir del quince (15) de abril y finalizando la misma en fecha quince (15) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

983

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-0020, letra S, año 2025, iniciado por SOTELO, Norma I.; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SOTELO, Norma Isabel --
----- por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
(\$ 250.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de alquiler, debiendo
la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de
inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y
Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

984

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1668, letra A, año 2025, iniciado por AVILA, Emilia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora AVILA, Emilia Rosana----- por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000) para solventar gastos de la compra de medicamentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

985

Villa Gesell, 29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1669, letra P, año 2025 iniciado por la Señora PARE, Veronica; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para solventar gastos de medicamentos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PARE, Veronica Elizabeth ----- por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) pagaderos en una cuota para solventar gastos de medicamentos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

CPN Gustavo Víctor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

986

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente N° 4124-1670, letra

C, año 2025, iniciado por CORIA, Micaela; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de la compra de caños para conexión de cloacas;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORIA, Micaela Daniela -
----- por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000)
pagaderos en una cuota, para solventar gastos de la compra de caños para
conexión de cloacas, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131°
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

987

Villa Gesell,

29 ABR 2025

VISTO: El Expediente, N° 4124-1104, letra T, año 2025, iniciado por TAPIA, Macarena A.;

El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4°, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración del -----
----- inmueble a favor del siguiente adjudicatario:

APELLIDO Y NOMBRE

TAPIA, Macarena

NOM. CATASTRAL

VI-H-105A-3

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3°: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell